

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Lunes 24 de noviembre de 1952

Núm. 329

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 22 de noviembre de 1952 por los que cesan como Vocales representantes en el Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares don Eugenio Gómez Pereira Ranz y don Tomás Súñer y Ferrer ... 5551

Otros de 22 de noviembre de 1952 por los que se designa a don Enrique de La Cierva y Clavé, don Fernando Cardenera Cardenera y don Juan Manuel Rozas Eguiduru, Vocales representantes del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares ... 5551

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Evaristo Mouzó Vázquez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona, en el que continuará ... 5551

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Luis Figueras Créstur, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará ... 5551

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Pedro María Marroquín de Tovallna, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, en el que continuará ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial don Eduardo García Galán y Carabias, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, destinándole a la Audiencia Territorial de Madrid ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Eleuterio Divar Divar, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez Alonso, Magistrado de entrada ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Salvador Gil Blanco, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará ... 5552

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado de entrada ... 5553

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Vicente Jorge Ochoa, Magistrado de entrada ... 5553

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... 5553

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... 5553

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Mariano Divar Divar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término ... 5553

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala segunda de lo Ci-

vil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia ... 5554

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don José Samuel Roberes García, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos a don Federico Martín y Martín, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Valladolid ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Joaquín María de Puigferrer Soler, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Fernando Dodero Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Antonio Niño Astudillo, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número uno de la misma capital ... 5554

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sevilla a don Francisco Javier Cíazar Guerrero, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número cinco de la misma capital ... 5555

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Sevilla a don José María Luque Cuenda, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Albacete ... 5555

Otro de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Sevilla a don Luis Pérez del Río y Valdepares, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Lérida ... 5555

Orden de 11 de octubre de 1952 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo de don Manuel Arenal Saiz, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria ... 5555

Otra de 13 de octubre de 1952 por la que se concede prórroga de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Rufino Anselmo Espinosa Pérez ... 5555

Otra de 13 de octubre de 1952 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardán de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Justo Jimeno Revilla ... 5555

Otra de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo a doña María del Pilar Rodrigo Blanco, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, destinándola al Juzgado Municipal número 2 de Madrid ... 5555

Otra de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo al Fiscal comarcal de Icod don Andrés de Lorenzo Cáceres y Torres ... 5556

Otra de 14 de octubre de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Pérez Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuegra ... 5556

Otra de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo al Auxiliar de Justicia Municipal don Francisco Sánchez Guillén, en situación de excedencia por servicio militar, con destino en el Juzgado Comarcal de Torrente (Valencia) ... 5556

	PÁGINA		PÁGINA
<i>Orden</i> de 15 de octubre de 1952 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardían de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Gregorio Palencia Tadeo	5556	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra de 16 de octubre de 1952 por la que se dispone la baja definitiva a petición propia, del Guardían del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de «a extinguir», don Francisco Jimeno Royo	5556	<i>Orden</i> de 4 de noviembre de 1952 por la que se nombra a don Generoso Gil González Jefe de Sección de la Dirección General de Industrias Navales	5560
MINISTERIO DE HACIENDA		Otra de 10 de noviembre de 1952 por la que se nombra a don Manuel García Caamaño Ingeniero Inspector de buques de Alicante-Murcia	5560
<i>Orden</i> de 9 de octubre de 1952 por la que se le concede la rectificación a la Orden ministerial de 28 de febrero de 1952, exclusivamente en orden al cambio de denominación de «La Previsión Popular, S. A.», antes «El Turia, Castellano Hermanos y Cia.» por el de «Siglo», Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 1, quedando subsistente la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1952 en cuanto a las otras disposiciones contenidas en la misma	5556	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 9 de octubre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros de Enfermedades «España, S. A.», Previsión y Seguros Sociales, domiciliada en Barcelona, autorización para el aumento de su capital social de pesetas 600.000 a 1.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado	5556	<i>Orden</i> de 10 de noviembre de 1952 por la que se concede la vuelta al servicio activo del Estado y nuevamente la situación de excedencia en el mismo al Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento don José Soler Hernández	5560
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE COMERCIO	
<i>Orden</i> de 20 de octubre de 1952 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales	5556	<i>Orden</i> de 12 de noviembre de 1952 por la que se concede a la «Sociedad Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios» el régimen de admisión temporal de azúcar y hojalata para la fabricación de leche condensada	5560
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra de 17 de noviembre de 1952 por la que se saca a pública licitación, en segunda subasta, el pesquero de almadraba denominado «Calabardina de Cope», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Aguilas, provincia marítima de Cartagena	5561
<i>Orden</i> de 16 de septiembre de 1952 por la que se nombra a don Antonio Fernández-Pacheco González Inspector de Educación Política de los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral	5557	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Otra de 1 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en el palacio de Carlos V, de la Alhambra de Granada, monumento nacional, importantes 349.935,74 pesetas	5557	<i>Orden</i> de 5 de noviembre de 1952 por la que se designa el Tribunal para juzgar el Grupo F) del concurso-oposición convocado por la Orden del 12 de julio de 1952	5561
Otra de 11 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en la iglesia de San Vicente, de Avila, monumento nacional importantes 50.000 pesetas	5557	Otra de 6 de noviembre de 1952 por la que se designa el Tribunal para juzgar el Grupo G) del concurso-oposición convocado por la Orden del 12 de julio de 1952	5561
Otra de 13 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en la capilla de la Corticela, en Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad monumental, importantes 9.500 pesetas	5557	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 20 de octubre de 1952 por la que se dispone el cese en el cargo de Vocal de la Junta Central de Formación Profesional de don Emilio D'Ocón Cortés	5557	JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Anunciando concurso para la provisión de vacantes de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia entre funcionarios en activo de todas las categorías	5561
Otra de 28 de octubre de 1952 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria sometidas a Consejos de Protección escolar	5558	GOBERNACION.—Subsecretaría. —Movimiento del personal Técnico-administrativo y Auxiliar verificado durante el mes de octubre de 1952	5562
Otra de 28 de octubre de 1952 por la que se crea una Escuela Parroquial Nacional en la del Santo Angel de la Guarda, de Puente de Vallecas (Madrid)	5558	Dirección General de Sanidad. —Circular por la que se convoca oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales	5563
Otra de 20 de octubre de 1952 por la que se crean, con carácter provisional, las Escuelas Nacionales que se detallan	5558	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Aprobando obras de alumbrado en el Colegio Mayor Universitario «Santa Cruz», de Valladolid	5563
Otra de 29 de octubre de 1952 por la que se crea una Escuela Nacional unitaria de niños en Balazote (Albacete)	5559	Convalidando obras realizadas en el edificio de la Universidad de Valencia	5563
Otra de 30 de octubre de 1952 por la que se aprueba aumento en la plantilla del Profesorado de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona	5559	Aprobando obras de reforma en la Facultad de Ciencias de Barcelona	5563
Otra de 30 de octubre de 1952 por la que se nombra Profesor numerario de «Turbinas de Vapor y de Gas» de la Escuela Especial de Ingenieros Navales	5559	Dirección General de Enseñanza Laboral (Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Las Palmas). —Convocatoria para eleccionar el Profesor titular de Formación Manual del Centro de Guía de Gran Canaria	5583
		AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. —Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1952-53 en la Zona sexta (Asturias, Galicia, León y Santander). (Continuación)	5564
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS de 22 de noviembre de 1952 por los que cesan como Vocales representantes en el Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares don Eugenio Gómez Pereira Ranz y don Tomás Suñer y Ferrer.

A propuesta del Instituto Nacional de Industria, como consecuencia de petición del interesado,

Cesa don Eugenio Gómez Pereira Ranz como Vocal representante de dicho organismo en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

Por razón del nuevo destino para el que fué designado en su día don Tomás Suñer y Ferrer,

Cesa en el cargo de Vocal representante del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETOS de 22 de noviembre de 1952 por los que se designa a don Enrique de La Cierva y Clavé, don Fernando Carderera Carderera y don Juan Manuel Rozas Eguiburu, Vocales representantes del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.

Existente una vacante, por fallecimiento de don Juan Manuel Tamayo Orellana, en la representación del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares, a propuesta del citado organismo, formulada con la conformidad del Ministro de Marina y según lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en designar a don Enrique de la Cierva y Clavé Vocal representante del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la mencionada Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

A propuesta del Instituto Nacional de Industria, formulada con la conformidad del Ministro de Marina y según lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en designar a don Fernando Carderera Carderera Vocal representante del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

A propuesta del Instituto Nacional de Industria, formulada con la conformidad de los Ministros de Hacienda y de Marina y según lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en designar a don Juan Manuel Rozas Eguiburu Vocal representante del Instituto Nacional de Industria en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán» de Construcciones Navales Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona, en el que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas y vacante por jubilación de don Leopoldo Martínez Arnaud, a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Luis Figueiras Créstar, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas y vacante por haber sido promovido a Magistrado del Tribunal Supremo don Luis Aller Ulloa, a don Luis Figueiras Créstar, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Luis Figueiras Créstar, que a ella ha sido promovido, a don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, en el que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas y vacante por jubilación de don Alfredo Álvarez Sancha, a don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que reintegra al servicio activo de la Carrera Judicial don Eduardo García Galán y Carabias, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, destinándole a la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en relación con el Decreto de dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres, Orden de tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y Decreto-ley de dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por promoción de don Evaristo Mouzo Vázquez, a don Eduardo García Galán y Carabias, funcionario de la expresada categoría en situación de excedencia forzosa, quien tiene solicitado el reintegro en el servicio activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Obdulio Siboni Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Eleuterio Divar Divar, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por promoción de don Pedro María Marroquín de Tovalina, a don Eleuterio Divar Divar, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez Alonso, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Eleuterio Divar Divar, que a ella ha sido promovido, a don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez Alonso, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por excedencia voluntaria de don Tomás Espuny Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Salvador Gil Blanco, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera

Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por promoción de don Diego de la Cruz Diaz, a don Salvador Gil Blanco, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por continuación en situación de excedencia forzosa don Salvador Gil Blanco, que a ella ha sido promovido, a don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don Antonio Niño Astudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Vicente Jorge Ochoa, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta mil seiscientas pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Tomás Espuny Gómez, a don Vicente Jorge Ochoa, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sevilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, vacante por traslación de don Fernando Dodero Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas y vacante por promoción de don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez Alonso, a don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Alcoy, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, vacante por traslación de don José María Luque Cuenca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas y vacante por promoción de don Antonio Hoyuela del Campo, a don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Albarracín, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lérida, vacante por traslación de don Luis Pérez del Río y Valdepares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Mariano Divar Divar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis, diecisiete, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas y vacante por promoción de don Vicente Jorge Ochoa, a don Mariano Divar Divar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Frechilla, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el cargo de Juez de

Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao, vacante por traslación de don Manuel Macicior Reparaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid a don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por jubilación de don Leopoldo Martínez Arnaud, a don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don José Samuel Roberes García, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por haber sido promovido a Magistrado del Tribunal Supremo don Luis Aller Ulloa, a don José Samuel Roberes García, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos a don Federico Martín y Martín, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Valladolid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, vacante por jubilación de don Alfredo Álvarez Sancha, a don Federico Martín y Martín, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Joaquín María de Puigferrer Soler, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Samuel Roberes García, a don Joaquín María de Puigferrer Soler, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma a don Fernando Doderó Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por traslación de don Joaquín María de Puigferrer Soler, a don Fernando Doderó Pérez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Antonio Niño Astudillo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Federico Martín y Martín, a don Antonio Niño Astudillo, Magistrado de ascenso, que sirve la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bilbao a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 1 de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de

veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao, vacante por promoción de don Mariano Marcial Fernández Rodríguez Álvarez Alonso, a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de entrada, que sirve la misma plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de dicha capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla a don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número 5 de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sevilla, vacante por promoción de don Vicente Jorge Ochoa, a don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 11 de octubre de 1952 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de don Manuel Arenal Saiz, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Manuel Arenal Saiz, Oficial Habilitado de la Justicia municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Comarcal de Ramales de la Victoria (Santander), debiendo posesionarse del mismo dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de octubre de 1952 por la que se concede prórroga de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Rufino Anselmo Espinosa Pérez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Rufino Anselmo Espinosa Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del

Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en la situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo pervenido en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario la prórroga de excedencia voluntaria que solicita hasta un máximo de diez años de duración, cuyo plazo finalizará el día 13 de octubre de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1952 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Justo Jimeno Revilla.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Justo Jimeno Revilla, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Celular de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, por un tiempo

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla a don José María Luque Cuenda, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Albacete.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Sevilla, vacante por promoción de don Antonio Hoyuela del Campo, a don José María Luque Cuenda, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Albacete

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 14 de noviembre de 1952 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla a don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Lérica.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Sevilla, vacante por traslación de don Francisco Javier Cíezar Guerrero, a don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lérica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

superior a un año y sin que pueda exceder de diez en su duración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo a doña María del Pilar Roarigo Blanco, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, destinándola al Juzgado Municipal número 2 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por doña María del Pilar Roarigo Blanco, Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Madrid, debiendo posesionarse de su cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo al Fiscal comarcal de Icod, don Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres.

Ilmo. Sr.: Por haber desaparecido la causa de incompatibilidad, y accediendo a lo solicitado por don Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres, Fiscal comarcal, declarado en situación de excedencia forzosa, con reserva de plaza, por Orden de 31 de marzo de 1951.

Este Ministerio ha acordado admitir al servicio activo al referido funcionario, el que deberá reintegrarse, dentro del plazo que establece el artículo 23 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Icod y su agregada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 14 de octubre de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Luis Pérez Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuergra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Pérez Romero, Secretario de la Administración de Justicia de la séptima categoría, que sirve el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Pisuergra, y de conformidad con lo que preceptúan los números primero y segundo del artículo 44 del Decreto de 26 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 14 de octubre de 1952 por la que se admite al servicio activo al Auxiliar de Justicia Municipal don Francisco Sánchez Guillén, en situación de excedencia por servicio militar, con destino en el Juzgado Comarcal de Torrente (Valencia).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Sánchez Guillén, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Torrente (Valencia), en situación de excedencia por incorporación al servicio militar,

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Torrente (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 15 de octubre de 1952 por la que se concede la excedencia voluntaria al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Gregorio Palencia Tadeo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Palencia Tadeo, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de

Prisiones, actualmente con destino en la Prisión Central de Burgos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al referido funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un tiempo superior a un año y sin que pueda exceder de diez en su duración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de octubre de 1952 por la que se dispone la baja definitiva, a petición propia, del Guardián del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de «a extinguir», don Francisco Jimeno Royo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Guardián del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de «a extinguir», don Francisco Jimeno Royo, actualmente con destino en la Prisión Celular de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido funcionario cause baja definitiva en el Escalafón de su categoría y clase por haber hecho renuncia expresa de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1952 por la que se le concede la rectificación a la Orden ministerial de 28 de febrero de 1952, exclusivamente en orden al cambio de denominación de «La Previsión Popular, S. A.», antes «El Turia Castellano Hermanos y Cia.», por el de «Siglo», Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 1, quedando subsistente la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1952 en cuanto a las otras disposiciones contenidas en la misma.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por las Entidades de Seguros «La Previsión Popular, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Tetuán, número 14, entresuelo, y «La Previsión Popular, Sociedad Anónima», antes «El Turia Castellano Hermanos y Compañía», domiciliada en Madrid, plaza de Santa Ana, número 4, en el sentido de que se rectifica la Orden ministerial de 28 de febrero de 1952 por la que se aprobaba a «El Turia Castellano Hermanos y Compañía» la modificación de Estatutos, como consecuencia de la ampliación de capital llevada a cabo de 100.000 a 1.000.000 de pesetas, así como el cambio de denominación bajo el nombre de «Previsión Popular, S. A.», al propio tiempo, y a fin de evitar que dos Entidades de Seguros tengan la misma denominación, propone la representación de esta última el cambio de su actual denominación de «Previsión Popular, S. A.», antes el «Turia Castellano Hermanos y Compañía», por la de «Siglo, S. A. de Seguros»;

Visto el informe emitido por la Sec-

ción quinta de este Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la rectificación de la ya mencionada Orden ministerial de 28 de febrero de 1952, exclusivamente en orden al cambio de denominación de «La Previsión Popular, S. A.», antes «El Turia Castellano Hermanos y Compañía», por el de «Siglo, S. A. de Seguros», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 1, quedando subsistente la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1952 en orden a la aprobación de modificación de Estatutos por la ampliación de capital llevada a cabo por dicha Entidad, de 100.000 a 1.000.000 de pesetas, bajo el nombre de «Previsión Popular, S. A.», antes «El Turia Castellano Hermanos y Compañía».

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros,

ORDEN de 9 de octubre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros de Enfermedades «España, S. A.», Previsión y Seguros Sociales, domiciliada en Barcelona, autorización para el aumento de su capital social de 600.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por «España, S. A.», Previsión y Seguros Sociales, con domicilio en Barcelona, ronda de la Universidad, número 1, autorizada para operar en el Ramo de Enfermedades, en súplica de que se le apruebe la modificación de Estatutos por aumento de capital social de 600.000 a 1.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado, llevado a cabo por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de 7 de marzo de 1952;

Visto el informe emitido por la Sección quinta de esa Dirección General y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de la citada ampliación de capital de 600.000 a 1.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1952.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 20 de octubre de 1952 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, de fecha 14 de junio de 1935,

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer que por esa Dirección General se convoque a oposición para ingreso en el expresado Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y que al efecto publique las necesarias instrucciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1952 por la que se nombra a don Antonio Fernández-Pacheco González Inspector de Educación Política de los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: Para la debida coordinación de las actividades de Educación Política en los Centros dependientes de las Direcciones Generales de Enseñanza Profesional y Técnica y de Enseñanza Laboral, y de acuerdo con la designación realizada por la Delegación Nacional de Educación del Movimiento en 17 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Movimiento» número 522, de 1 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector de Educación Política en los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral al titular del mismo cargo en el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica de la Delegación Nacional de Educación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., don Antonio Fernández-Pacheco y González, cuyo cometido realizará de acuerdo con las normas que a los referidos efectos sean dictadas por este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en el palacio de Carlos V, de la Alhambra de Granada, monumento nacional, importantes pesetas 349.935,74.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de restauración en el palacio de Carlos V, de la Alhambra de Granada, monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Francisco Prieto Moreno, importante 349.935,74 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar obras de saneamiento de la azotea de cubierta; los pavimentos de cuatro salones; el decorado de sus techos; las obras de pintura correspondientes, etcétera;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 349.935,74, de las que corresponden a la ejecución material 285.716,37 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 7 de julio de 1933, 4.900,03 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 2.940,01 pesetas; a premio de Pagaduría, 1.428,58 pesetas, y a pluses de cargas familiares y de carestía de vida, pesetas 50.050,72;

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el siste-

ma de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gas en 30 de agosto próximo pasado y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de septiembre siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia y que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 349.935,74 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto segundo, del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en la iglesia de San Vicente, de Avila, monumento nacional, importante 50.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia de San Vicente, de Avila, monumento nacional, formulado por el Arquitecto de la Zona, don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone sustituir el actual entablado de la cubierta del porche; efectuar un retejado general ligero de toda la iglesia; recalzar la cimentación de la fachada Oeste, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 50.000, de las que corresponden a la ejecución material 40.592,66 pesetas; a honorarios facultativos por formación del proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 964,08 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 578,44 pesetas; a premio de pagaduría, 202,96 pesetas; a pluses de cargas familiares y de carestía de vida, 6.697,78 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 30 de septiembre próximo pasado y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, gru-

po séptimo, concepto 14, subconcepto segundo, del presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de octubre de 1952 por la que se aprueban obras en la capilla de la Corticea, en Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad monumental, importantes 9.500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 9.500 pesetas para obras urgentes de restauración en la capilla de la Corticea, en Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad monumental;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 de los corrientes y fiscalizado el mismo por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 8 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y, en consecuencia, que se libre la cantidad de 9.500 pesetas, en concepto de «a justificar», para obras urgentes de restauración en la capilla de la Corticea, en Santiago de Compostela (La Coruña), ciudad monumental, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 14, subconcepto séptimo a), «Ciudades y conjuntos Monumentales», del presupuesto de gastos de este Ministerio, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto don Francisco Pons Sorolla, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de octubre de 1952 por la que se dispone el cese en el cargo de Vocal de la Junta Central de Formación Profesional de don Emilio D'Ocón Cortés.

Ilmo. Sr.: Aceptada a don Emilio D'Ocón Cortés, por Orden ministerial de 2 de los corrientes, la renuncia al cargo de Director de la Escuela de Trabajo de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el interesado cese en el cargo de Vocal de la Junta Central de Formación Profesional y en la Presidencia de la Comisión Ejecutiva del mencionado Organismo, agradeciéndole los servicios prestados en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de octubre de 1952 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria sometidas a Consejos de Protección escolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio, en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos de Protección escolar; y

Teniendo en cuenta que, según se justifica en los respectivos expedientes, se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas interesadas; que los respectivos Consejos de Protección escolar se comprometen a facilitar casahabitación o indemnización correspondiente a los señores Maestros y Maestras que se designen para regentar las nuevas Escuelas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; los favorables informes emitidos en cada una de las peticiones, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos de Protección escolar que se detallan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños y una de niñas en «Tiro de Pichón», del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Diocesano de Educación Primaria, creado por Orden ministerial de 9 de julio de 1951.

Dos unitarias de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Teruel (capital), dependiente del Consejo de Protección escolar «Padre Polanco», creado por Orden ministerial de 14 de junio último.

Una unitaria de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), dependiente del Consejo de Protección escolar de la Hermandad Sindical, creado por Orden ministerial de 16 de julio de 1951.

2.º La dotación de estas nuevas plazas serán los correspondientes al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros y Maestras Nacionales que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestro y Maestra que las que comprende esta Orden, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 9 de abril de 1949, el nombramiento de las Maestras y Maestros que se designen para estas nuevas plazas será acordado por este Ministerio a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes y conforme al procedimiento establecido en la Orden ministerial de 29 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de agosto último («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de septiembre), por los respectivos Consejos de Protección escolar; y

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, los respectivos Consejos de Protección escolar podrán solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1952 por la que se crea una Escuela Parroquial Nacional en la del Santo Angel de la Guarda, del Puente de Vallecas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio, en solicitud de la creación de Escuela Nacional de Enseñanza Primaria, con el carácter de Parroquial, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 30 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre); y

Teniendo en cuenta que se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela Parroquial que se solicita; que por la Parroquia se presta su conformidad a facilitar casahabitación o indemnización correspondiente al señor Maestro que en su día se designe para regentarla; el favorable informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria; que existe crédito disponible del consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado, creándose con carácter Nacional Parroquial la Escuela que se interesa, con su provisión, organización y dirección, sometida a la acción tutelar de la Iglesia católica,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente, con el carácter de «Parroquial», una Escuela Nacional unitaria de niños, con destino a la del Santo Angel de la Guarda, del Puente de Vallecas (Madrid).

2.º La dotación de esta nueva plaza de Maestro será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el Maestro Nacional que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro Nacional, dotada con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial fecha 30 de agosto de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), el nombramiento del Maestro Nacional del Escalafón general del Magisterio que se designe para regentar esta nueva Escuela será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada, con arreglo a las disposiciones vigentes y conforme al procedimiento establecido en la Orden ministerial de 29 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 26 de agosto último («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de septiembre), por el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis.

4.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de octubre de 1952 por la que se crean, con carácter provisional, las Escuelas Nacionales que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y propuestas elevadas a este Ministerio por los Ayuntamientos e Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes, sobre creación provisional de aquellas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se consideren necesarias en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que se justifica el que por las respectivas Corporaciones Municipales se comprometen a proporcionar cuantos elementos son necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento; los favorables informes que en cada caso han sido emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado crédito para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se solicitan,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional y con destino a los Grupos escolares o localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Almería

Una Escuela mixta, a cargo de Maestra, en Alcabillas Bajas del Ayuntamiento de Alboloduy.

Castellón

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tales.

Coruña

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Antés, del Ayuntamiento de Mazaricos.

Cuenca

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Ventosa.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Casillas de Ranera, del Ayuntamiento de Talayuelas.

Granada

Una unitaria de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Algarinejo.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente en Huerta Real, del Ayuntamiento de Benamaurel.

Lérida

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torre de Secre.

Logroño

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Lugo

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Furada, del Ayuntamiento de Orol.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Alba, del Ayuntamiento de Villalba.

Oviedo

Una unitaria de niños y una de niñas en Oviñana; y una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Albuérne, del Ayuntamiento de Cudillero.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en cada uno de los anejos de Las Murias, Beralandrés y Borondes, del Ayuntamiento de Grado.

Dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos en San Juan de la Arena, del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Pontevedra

Una unitaria de niños número 2, una unitaria de niñas número 2 y una de párvulos en el Ayuntamiento de Tomiño.

Santander

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Los Cos, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Obargo, del Ayuntamiento de Pesaguero.

Soria

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Borjabad.

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en la barriada «General Yagüe», del casco del Ayuntamiento de Soria (capital).

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondiente se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas a que se refiere el apartado quinto de la Real Orden de 2 de noviembre de 1923; y

3.º Que el gasto que en su día suponga la creación definitiva de las expresadas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria sea con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de octubre de 1952 por la que se crea una Escuela Nacional unitaria de niños en Balazote (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balazote (Albacete), en solicitud de la creación de una Escuela Nacional unitaria de niños, en régimen de Consejo de Protección escolar;

Teniendo en cuenta que por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos se dispone de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de la Escuela solicitada; que por el Ayuntamiento se presta su conformidad en facilitar casa-habitación o indemnización correspondiente al señor Maestro que en su día se designe para regentar la nueva Escuela; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito disponible del consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales; el favorable informe emitido

por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Albacete, y en uso de las facultades que a este Departamento confiere el Decreto de 9 de abril de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada provisionalmente una Escuela Nacional unitaria de niños, con destino a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balazote (Albacete).

2.º Que la expresada Escuela Nacional unitaria de niños quede sometida en su organización, dirección y provisión a un Consejo de Protección escolar, que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Ilmo. señor Director general de Enseñanza Primaria.
b) Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balazote (Albacete).

c) Vocales: El señor Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Albacete; el señor Alcalde del Ayuntamiento; el Secretario de la Hermandad; el señor Cura Párroco; y

d) Secretario: El Maestro más antiguo de la localidad.

3.º La dotación de esta nueva plaza de Maestro Nacional será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, y para la provisión de las resultas se considerará creada una plaza de Maestro Nacional, dotada con el sueldo de entrada y emolumentos legales con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Serán facultades del expresado Consejo de Protección escolar, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, con arreglo a las disposiciones vigentes, la oportuna propuesta de nombramiento del Maestro del Escalafón general del Magisterio, con destino a la Escuela que se crea en virtud de esta Orden.

5.º Transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Orden, el Consejo de Protección escolar podrá solicitar la elevación a creación definitiva, y a la vista de la petición, la Sección de Creación de Escuelas recabará informe sobre funcionamiento a la Inspección Central de Enseñanza Primaria, resolviéndose en su consecuencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1952 por la que se aprueba aumento en la plantilla del Profesorado de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial, con arreglo a lo establecido en las disposiciones y reglamentos vigentes, solicita ampliación de la plantilla del Profesorado de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona para atender debidamente el gran número de alumnos que cursan la carrera en la actualidad;

Resultando que las dotaciones económicas correspondientes figuran en la vigente Ley de Presupuestos de Gastos del Estado, la de sueldos del Ministerio de Industria y la de gratificaciones complementarias en el de Educación Nacional;

Considerando que la propuesta de referencia es análoga a la solicitada por la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, que fué informada favorablemente

por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, por lo que se cmitte el citado trámite;

Considerando que el aumento de la plantilla del Profesorado de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona deberá hacerse con carácter provisional, con personal interino hasta que las dotaciones presupuestadas permitan proveerse en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar para la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona el aumento de la plantilla de Profesorado en la forma propuesta por la Escuela mencionada, que es la siguiente:

Un Profesor titular para el Grupo primero, Matemáticas.

Un Profesor titular para el Grupo segundo, Mecánica.

Un Profesor titular para el Grupo tercero, Física.

Un Profesor titular para el Grupo 11, Construcción.

Un Profesor adjunto para el Grupo segundo, Mecánica.

Un Profesor adjunto para el Grupo tercero, Física.

Un Profesor adjunto para el Grupo cuarto, Química.

Un Profesor adjunto para el Grupo sexto, Electricidad.

Un Profesor adjunto para el Grupo 10, Química Aplicada.

Un Profesor adjunto para el Grupo 13, Economía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de octubre de 1952 por la que se nombra Profesor numerario de «Turbinas de Vapor y de Gas» de la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de provisión de una plaza de Profesor numerario de «Turbinas de Vapor y de Gas» vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Navales;

Resultando que la Junta Calificadora designada para redactar un informe sobre la conveniencia de proveer la citada vacante de Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros Navales en persona relevante, o no encontrándola, acudir al concurso-oposición, ha emitido dictamen en el sentido que más adelante se indica;

Resultando que la Dirección de la Escuela, al enviar la propuesta, manifiesta haber seguido todos los trámites reglamentarios;

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección de este Profesorado;

Considerando que se han cumplido las formalidades reglamentarias y que todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad,

Este Ministerio ha tenido a bien, aprobando la propuesta de referencia, nombrar al Ingeniero Naval don Adolfo Mariño Lodeiro Profesor numerario de la asignatura «Turbinas de Vapor y de Gas» en la Escuela Especial de Ingenieros Navales, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, que le corresponde percibir en el Escalafón del Cuerpo con cargo a la subsección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto noveno, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y la gratificación de 3.600 pesetas, también anuales, con cargo a la misma subsección y capítulo, artículo se-

gundo, grupo cuarto, concepto nueve, según lo establecido por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1952 por la que se nombra a don Generoso Gil González Jefe de Sección de la Dirección General de Industrias Navales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Navales, y como resolución al concurso convocado por Orden ministerial de 23 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131), para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe de Sección en esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar dicha plaza al Ingeniero Naval don Generoso Gil González.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

ORDEN de 10 de noviembre de 1952 por la que se nombra a don Manuel García Caamaño Ingeniero Inspector de buques de Alicante-Murcia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Navales y como resolución al concurso convocado por Orden ministerial de 19 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219) para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques Mercantes de las provincias de Alicante y Murcia,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la citada plaza al Ingeniero Naval don Manuel García Caamaño.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de noviembre de 1952 por la que se concede la vuelta al servicio activo del Estado y nuevamente la situación de excedencia en el mismo al Jefe de Negociado de tercera clase de este Departamento don José Soler Hernández.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Soler Hernández, Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reintegro al servicio activo por expirar el plazo máximo de diez años que determina para tal situación el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, así como el pase

nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, al sólo efecto de interrupción del disfrute del plazo máximo de excedencia por diez años, la vuelta al servicio activo del Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil don José Soler Hernández, y pase del mismo, previa diligencia de dicho primer acuerdo en su título administrativo, a la situación de excedencia por un plazo no inferior a un año ni superior a diez, que determina el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—
P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de noviembre de 1952 por la que se concede a la «Sociedad Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios», el régimen de admisión temporal de azúcar y hojalata para la fabricación de leche condensada.

Excmo. e Ilmo. Sr.: Vista la instancia que la «Sociedad Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios», establecida en Barcelona, ha presentado en solicitud de que se le conceda el régimen de admisión temporal para la importación de 1.737 toneladas de azúcar refinado y 680 toneladas de hojalata, todo lo cual habría de emplearse en la fabricación y envasado de leche condensada, cuyo destino sería la exportación a Cuba, de donde sería originario el azúcar;

Vistos los informes emitidos por los Organismos a los que se ha estimado necesario consultar;

Resultando que la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España ha presentado un escrito manifestando su oposición a que se conceda la admisión temporal que se pretende, porque perjudicaría a la industria azucarera nacional, dadas las actuales circunstancias de producción;

Considerando que la admisión temporal que se solicita es asimilable, en lo fundamental, a la concesión de admisión temporal de azúcar y cacao para la fabricación de chocolate, ya otorgada por Decreto de 6 de febrero de 1945;

Considerando que la circunstancia de ser el país de destino de la leche condensada productor de azúcar, hace que sea lógica y conveniente la manera de estar planteada la operación de que se trata, y que ésta ofrece ventajas de tal importancia para la economía nacional que contrarrestan cualquier objeción que, fundada en limitaciones establecidas, pudiera formularse;

Considerando que las alegaciones formuladas por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España no son de tener en cuenta en este caso, tanto por las razones expuestas en el Considerando que antecede como por la escasa influencia que, dado su volumen, puede tener la admisión temporal de que se trata en el problema a que aquéllas se refieren.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a la «Sociedad Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios», establecida en Barcelona, el régimen de admisión temporal para la importación de 1.737 toneladas de azúcar

refinado para la fabricación de leche condensada, que se destinará a la exportación.

El azúcar será de origen cubano, y la leche condensada que se obtenga se exportará, precisamente, a Cuba.

2.º La transformación industrial a que se destina el azúcar importado en el régimen de admisión temporal que se concede, tendrá lugar en las fábricas de la entidad peticionaria, situadas en La Penilla (Santander) y Puente-Cesures (Pontevedra).

3.º Las importaciones se verificarán por la Aduana de Santander, cuando el azúcar se destine a la fábrica de La Penilla, y por la de Vigo, cuando lo sea a la de Puente-Cesures. Las exportaciones de leche condensada tendrán lugar por las dos Aduanas mencionadas y por la de Bilbao.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Admisiones Temporales, la contabilidad de la concesión se llevará con independencia para cada una de las indicadas fábricas, y no se permitirán transferencias entre las cuentas de las mismas.

4.º La vigencia de esta concesión ha de entenderse limitada al tiempo necesario para la manipulación de la cantidad de azúcar que se expresa en el apartado primero de la presente Orden, debiendo verificarse la importación del total de las primeras materias en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de aquélla, y su manipulación y exportación de la leche condensada obtenida, en el de dieciocho meses, contados desde la fecha de las correspondientes importaciones.

5.º La presente concesión se autoriza en régimen fiscal de intervención, que se ejercerá por funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas, quedando obligada la Sociedad beneficiaria al cumplimiento de cuanto determina el artículo 16 del Reglamento de Admisiones Temporales, a los efectos de facilitar la gestión de la Administración y reintegrar a la misma el importe de los gastos que tal intervención ocasione.

6.º La Entidad concesionaria prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos y gravámenes, así como de las multas que puedan corresponder por no reexportarse dentro del plazo señalado las mercancías a que se refiere la concesión, y por las demás infracciones previstas en la Legislación vigente en la materia.

7.º Con el total de las 1.737 toneladas de azúcar a que se refiere la presente concesión de admisión temporal, incorporado a la cantidad proporcional de leche fresca de producción nacional, han de fabricarse y exportarse 200.000 cajas de 48 botes de leche condensada, de 400 gramos de peso neto cada uno.

El peso del azúcar contenido en cada 100 kilogramos de leche condensada será de 42,950 kilos.

Por mermas y desperdicios en el traslado y durante las distintas fases de la fabricación, se autoriza hasta un 5 por 100 en peso de pérdida en el azúcar importada.

Teniendo en cuenta lo consignado en los párrafos anteriores, por cada 100 kilos de peso neto de leche condensada que se exporte, se deducirán 45,230 kilos en la cuenta corriente de azúcar importado.

8.º La intervención de las fábricas, a base de los tipos, máximo de mermas y mínimo de rendimiento indicados en el apartado anterior; la cantidad exacta de mermas y desperdicios producidos, especificando los que tengan existencia real y valor económico, si los hubiera, para que por la Aduana matriz se proceda a la liquidación e ingreso de los derechos arancelarios y demás gravámenes correspondientes a los últimos.

9.º Por la Aduana exportadora se ex-

traerán muestras duplicadas que serán conservadas, debidamente requisitadas, para los análisis que se estime oportuno practicar.

10. Se concede también por la presente Ofden el régimen de admisión temporal para la importación de la hojalata en blanco, sin obrar, que se necesite para el envasado de la leche condensada que ha de fabricarse con el azúcar importado al amparo de esta concesión de admisión temporal.

Por lo que respecta a las características especiales de la hojalata, se cumplirá lo que disponen los apartados cuarto y sexto de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes y año, siendo de aplicación en todo lo demás, para esta mercancía, las prevenciones contenidas en la presente Orden.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, la entidad concesionaria deberá, previamente, plantear de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, cada operación a realizar, y el mencionado Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime conveniente.

12. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

13. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión en sus aspectos fiscal y económico.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1952.

ARBURUA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilustrísimo señor Director General de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 17 de noviembre de 1952 por la que se saca a pública licitación, en segunda subasta, el pesquero de almadraba denominado «Calabardina de Cope», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Aguilas, provincia marítima de Cartagena.

Imos. Sres.: Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del pesquero de almadraba denominado «Calabardina de Cope», que se cala en aguas del Distrito marítimo de Aguilas, de la provincia marítima de Cartagena, y que se había dispuesto su celebración por Orden ministerial de 2 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101),

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se saque a pública licitación en segunda subasta el referido pesquero, por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de primero de enero de 1954, canon anual de treinta mil (30.000) pesetas, y con arreglo a los preceptos del Reglamento para la pesca con arte de almadraba, aprobado por Real Decreto de 4 de julio de 1924 («Gaceta» número 191).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1952.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaeché,

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 5 de noviembre de 1952 por la que se designa el Tribunal para juzgar el Grupo F) del concurso-oposición convocado por la Orden del 12 de julio de 1952.

Ilmo. Sr.: Por Orden del 12 de julio de 1952 se convocaron distintos concursos-oposiciones para regularizar la situación de los funcionarios que prestan servicio en este Ministerio. Y estando próximo a expirar el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dichos concursos-oposiciones, se hace preciso nombrar los Tribunales que hayan de calificar en cada uno de ellos.

Y en su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que el Tribunal para juzgar los ejercicios y calificar los méritos de los funcionarios que se presenten al concurso-oposición señalado como Grupo F) en la Orden de este Ministerio del 12 de julio de 1952, se constituya con los siguientes señores: Presidente, Excmo. Sr. D. Manuel Cerviá Cabrera, Subsecretario de este Ministerio; Vocales: Ilustrísimos señores don Jesús Suevos Fernández, Director general de Radicifusión; D. Florentino Pérez Embid, Director general de Información y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; D. José Luis Villar Palasi, Secretario general del Ministerio y Letrado del Consejo de Estado; D. Vicente Llorente Susperregui, Oficial Mayor del Ministerio; D. Juan Iglesias Santos, Delegado Provincial del Ministerio en Barcelona y Catedrático de la Facultad de Derecho en aquella Universidad. Secretario, Ilmo. Sr. D. José Luis García Rubio, Secretario general de la Dirección General de Prensa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1952.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de noviembre de 1952 por la que se designa el Tribunal para juzgar el Grupo G) del concurso-oposición convocado por la Orden del 12 de julio de 1952.

Ilmo. Sr.: Por Orden del 12 de julio de 1952 se convocaron distintos concursos-oposiciones para regularizar la situación de los funcionarios que prestan servicio en este Ministerio. Y estando próximo a expirar el plazo de presentación de instancias para tomar parte en dichos concursos-oposiciones, se hace preciso nombrar los Tribunales que hayan de calificar en cada uno de ellos.

Y en su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Que el Tribunal para juzgar los ejercicios y calificar los méritos de los funcionarios que se presenten al concurso-oposición señalado como Grupo G) en la Orden de este Ministerio del 12 de julio de 1952, se constituya

ya con los siguientes señores: Presidente, Excmo. Sr. D. Manuel Cerviá Cabrera, Subsecretario de este Ministerio; Vocales: Ilmos. Sres. D. Emilio Novoa-González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación; D. Julián Laguna Serrano, Presidente del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; D. Antonio Rubio Martín, Decano-Presidente del Colegio de Arquitectos de Madrid; D. Santiago Jaráiz Pérez Fariña, Secretario general de la Dirección General de Radiodifusión; D. Guillermo Alonso del Real, Secretario general de la Dirección General de Información; Secretario, D. Gabriel García Loygorri, Secretario general de la Dirección General del Turismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1952.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso para la provisión de vacantes de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia entre funcionarios en activo de todas las categorías.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se relacionan entre funcionarios en activo de todas las categorías.

Para tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, por conducto y con informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia en el término de quince días naturales, a contar del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en ella las plazas que soliciten y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Aranda de Duero.
Badajoz (Audiencia, una plaza).
Cifuentes.
Coria.
Cuevas del Almanzora.
Hinojosa del Duque.
Ibiza.
Icod.
La Bisbal.
La Laguna.
Lérida (Audiencia, una plaza).
Madrid, Juzgado número 3, una plaza.
Montilla.
Motril.
Orense (Audiencia, una plaza).
Osuna.
Redondela.
Sanlúcar de Barrameda.
Sedano.
Segorbe.
Tolosa.
Villajoyosa.
Zamora (Audiencia, una plaza).

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de noviembre de 1952.—El Director general, Esteban Samaniego.

Movimiento del personal Técnico-administrativo y Auxiliar verificado durante el mes de octubre de 1952.

Fechas	NOMBRE Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
13 octubre...	D.ª María Gloria Rodríguez Rodríguez...	Jefe Neg.º 3.ª clase en el Gob. Civil Oviedo.	Excedente	Artículo 41.
13 octubre...	D.ª María del Carmen Torrealba Tamayo	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Logroño	Excedente	Idem.
20 octubre...	D. Augusto Macías Sanz	Jefe Neg. 3.ª clase en el Gob. Civil Sevilla...	Excedente	Artículo 42.
20 octubre...	D. Amadeo Amenos Busquet	Jefe Neg. 3.ª clase en el Gob. Civil Toledo...	Excedente	Idem.
22 octubre...	D. José del Campo Cubillas	Jefe Admón. 1.ª clase, con ascenso, en el Ministerio	Fallecido.	
27 octubre...	D. Robustiano Sánchez y Sánchez	Oficial 1.ª clase en el Gob. Civil de Zamora.	Auxiliar de 3.ª clase, con el mismo destino. Ant. 11-10-52.	
27 octubre...	D.ª Isabel Rodríguez Nuñez	Auxiliar 1.ª clase en el Gob. Civil Pontevedra	Auxiliar 1.ª clase en el Gob. Civil C. Real. Concurso.	
27 octubre...	D.ª Elvira Neira Herrero	Auxiliar de 1.ª clase en el Gob. Civil Alicante	CIAL DEL ESTADO, excedente forzosa.	
27 octubre...	D.ª Angelina Sánchez Pérez	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Málaga.	Auxiliar de 2.ª clase en el Parque Móvil de Madrid, excedente forzosa.	Idem.
27 octubre...	D. José Pérez Sanz	Auxiliar de 2.ª clase en la Delegación del Gobierno en Mahón	Auxiliar de 2.ª clase en el Parque Móvil de Madrid, excedente forzoso.	Idem.
27 octubre...	D.ª Petra García Losada	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Lérida.	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Gerona.	Idem.
27 octubre...	D.ª Luisa M.ª del Carmen Montero Sanz	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Cuenca.	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil C. Real. Idem.	
27 octubre...	D.ª Asunción García Losada	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Lérida.	Auxiliar de 2.ª clase en el Gob. Civil Gerona. Idem.	
27 octubre...	D.ª María del Carmen Palomo de León	Auxiliar de 3.ª clase en el Gob. Civil Albacete	Auxiliar de 3.ª clase en el Gob. Civil Cuenca. Idem.	
27 octubre...	D. José Hernández Belando	Auxiliar de 3.ª clase en la Delegación de Asuntos Indígenas	Auxiliar de 3.ª clase en el Gob. Civil Alicante Idem.	
27 octubre...	D. Aniano González López	Jefe Admón. 1.ª clase, Secretario del Gobierno no Civil de Cuenca	Jefe Admón. Civil de 1.ª clase, con ascenso. en el mismo destino	Art. 23-10-52.
27 octubre...	D. Carlos Funes Sánchez	Jefe Admón. Civil 2.ª clase. Oficial Mayor del Gobierno Civil de Sevilla	Jefe Admón. Civil de 1.ª clase, con el mismo destino	Idem.
27 octubre...	D. Francisco de la Fuente Hita	Jefe Admón. Civil de 3.ª clase en el Gobierno Civil de Barcelona	Jefe Admón. Civil de 2.ª clase, con el mismo destino	Idem.
27 octubre...	D. Antonio Carballo Gaabeiro	Jefe Neg.º de 1.ª clase, en el Ministerio	Jefe Admón. Civil de 3.ª clase, con el mismo destino	Idem.
27 octubre...	D. José Gómez Escribano	Jefe Neg.º de 2.ª clase, en los Servicios Centrales del Ministerio (P. N. A.)	Jefe Admón. Civil de 3.ª clase, con el mismo destino	Idem.
27 octubre...	D. Ignacio Allendesalazar Encio	Jefe Neg.º de 3.ª clase, en el Gobierno Civil de Vizcaya	Jefe Neg.º de 2.ª clase, con el mismo destino. Idem.	
27 octubre...	D. Fernando Soler Mustieles	Oficial de 1.ª clase en el Gob. Civil Almería.	Jefe Neg.º de 3.ª clase, con el mismo destino. Idem.	

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convoca oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre corriente, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, de 14 de junio de 1935, por esta Dirección General se convocan oposiciones para ingreso en el mencionado Cuerpo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, afectos al Régimen, y carecerán de antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en las oficinas de la Inspección General de Farmacia, de la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la Jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título facultativo o copia notarial del mismo o el correspondiente recibo de haber efectuado el pago de los derechos de expedición en el caso de que el mismo no le haya sido entregado por el Ministerio.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Documentos acreditativos de la adhesión al Régimen del solicitante, expedidos por la Autoridad Gubernativa Provincial o por la del Movimiento autorizada a estos efectos.

e) Certificación de buena conducta ex-

pedida por la Alcaldía correspondiente de su residencia.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente gubernativo o político-social, ni estar sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

g) Para las mujeres, certificación con validez oficial acreditativa del cumplimiento del Servicio social o de la exención legal del mismo.

h) Certificado médico oficial de aptitud física para el desempeño de las obligaciones y servicios que se consignan en el artículo noveno del Reglamento del Cuerpo.

i) Una fotografía tamaño carnet haciendo figurar en el dorso de la misma y en letra clara y perfectamente legible el nombre y los dos apellidos del opositor, requisito indispensable para actuar.

3.ª Los opositores habrán de satisfacer en el acto de la presentación de las instancias cien pesetas en metálico en concepto de derechos de oposición; el número del recibo del pago de estos derechos será el correspondiente al opositor para la práctica de los ejercicios.

4.ª Los ejercicios de oposición serán tres: el primero, escrito; el segundo, oral, y el tercero, práctico, que consistirá en la solución de problemas de Análisis Clínicos y Bromatológicos. Estos ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Superioridad con fecha 23 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de julio de 1947). Los opositores que no alcancen la puntuación necesaria no podrán realizar el tercer ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Aprobando obras de alumbrado en el Colegio Mayor Universitario «Santa Cruz», de Valladolid.

Excmo. y Magnf.º Sr.: Visto el proyecto de nueva instalación de alumbrado en el Colegio Mayor Universitario de «Santa Cruz», de Valladolid, formulado por el Arquitecto don Constantino Candeira:

Resultando que el presupuesto del mismo se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 35.388,93 pesetas; honorarios del Arquitecto según tarifa primera, grupo quinto, 8,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, por dirección de obra, 752,01 pesetas; por formación de proyecto, 639,21 pesetas; 60 por 100 de honorarios de Aparejador sobre los de dirección, 451,20 pesetas; plus de cargas familiares, 2.256,42 pesetas; plus de carestía de vida, 10.153,92 pesetas; descontado el 15 por 100 del plus de condiciones de honorarios de formación de proyecto; total 49.641,72 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que dichas obras son urgentes y necesarias;

Considerando que en 4 y 7 del corriente, respectivamente, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su total importe de 49.641,72 pesetas; que las obras se realicen por administración, abonando

su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, concepto único, subconcepto quinto, del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma a favor del Administrador de la Universidad de Valladolid.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magnf.º Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

Convalidando obras realizadas en el edificio de la Universidad de Valencia.

Excmo. y Magnf.º Sr.: Visto el expediente incoado para convalidar las obras complementarias de la Universidad de Valencia, por un total de 1.149.767,47 pesetas, sin que previamente se haya aprobado el proyecto correspondiente;

Considerando que se han justificado plenamente las obras de referencia, tanto en su correcto planteamiento técnico y económico como en su grado de necesidad; que se han apartado las pruebas documentales precisas para la comprobación del gasto efectuado, y que se ha superado el trámite previsto en el artículo 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925 sobre fiscalización de la Intervención, procediéndose al encauzamiento determinado en casos análogos en el artículo quinto del Decreto de 28 de septiembre de 1935.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha recaído en este expediente, ha resuelto:

1.º Convalidar con plenitud de efectos legales las obras efectuadas en la Universidad de Valencia, por un importe de pesetas 1.149.767,47.

2.º Que dicho gasto sea imputado al

capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto quinto del vigente presupuesto de este Departamento.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1952.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magnf.º Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Aprobando obras de reforma en la Facultad de Ciencias de Barcelona.

Excmo. y Magnf.º Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma del Laboratorio de la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, formulado por el Arquitecto don Francisco Sansvicéns;

Resultando que se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 23.720,73; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 8,80 por 100, según tarifa primera, grupo quinto, descontado del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.043,71 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 313,11; pluses de cargas familiares y carestía de vida, pesetas 4.936,75; total, 30.014,30;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por su cuantía deben realizarse por administración y que son urgentes y necesarias;

Considerando que en 17 y 22 del corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de proyecto por su importe de 30.014,30 pesetas, que se realice por administración y se abone con cargo al crédito del capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, concepto único, 5, del vigente presupuesto de este Departamento, y que se libere a favor del Administrador de la Universidad de Barcelona.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magnf.º Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Las Palmas

Convocatoria para seleccionar el Profesor titular de Formación Manual del Centro de Guía, de Gran Canaria.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» correspondiente al día 6 de octubre de 1952 publica la convocatoria para seleccionar el Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual.

La documentación e instancia exigidas en la referida convocatoria se presentarán en el término de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro del Patronato Provincial de Las Palmas, establecido en el edificio de la Diputación Provincial correspondiente.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Director general, C. Rodríguez de Valcárcel.

